



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *30 de Septiembre* de 1992.-

Desígnase -a partir del día 1° de octubre y por el término de 30 días - Ujier Ad-hoc de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al oficial (notificador) de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor MARIO ENRIQUE PAEZ DE LA TORRE.

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1992-

VISTO:

El expediente de Superintendencia Judicial N° 2075/92 caratulado Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico s/Ley 24121 y

CONSIDERANDO:

1) Que el art.64 de la ley 24121, en su párrafo 4° dispone que dos de las tres Salas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal se transformen en Tribunales Orales en lo Penal Económico de la Capital Federal.

2) Que, asimismo el art.70 de la citada ley prescribe que las causas actualmente en trámite por ante dicha cámara y juzgados de ella dependientes proseguirán sustanciándose y terminarán de conformidad con las disposiciones de la ley 2372 y sus modificatorias, salvo que el procesado o acusado solicitare la aplicación del procedimiento previsto en la ley 23984 dentro de los 15 días de notificado legalmente para el ejercicio de esa opción.

3) Que esta circunstancia traerá aparejado un incremento importante de tareas a la Sala de la mencionada cámara, por lo que corresponde a esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, en uso de las facultades que le otorga el párrafo 3° del art.64 de la ley 24121, comunicar al Poder Ejecutivo Nacional la necesidad de crear la Sala restante de dicha Cámara.

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo

RESUELVE:

Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, la necesidad de la creación de una segunda Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber, agréguese
copia de la presente al Expte. N° s-339/92 y archívese.

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION